

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAZULA DE  
GORDIANO**  
(BD.2.J.1. CI.)

**Nombre del Área: UTIP**

## **1.1 INTRODUCCIÓN**

El presente manual de organización ha sido creado para establecer los lineamientos que rigen a la presente dirección, así como también dar a conocer al personal y a la ciudadanía la estructura orgánica, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que comprende la Jefatura de UTIP del Honorable Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.

A la vez el presente documento contiene los fundamentos legales que la rigen, así como el organigrama, atribuciones, objetivos y funciones de cada área que la conforman.

Es necesario recalcar que el contenido del presente quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, con la finalidad de que siga siendo un documento actualizado, siempre a la vanguardia en cuanto a su funcionalidad.

## **1.2 DIRECTORIO GENERAL**

**DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

TELEFONO: (358) 103 00 00 EXT. 102

**LIC. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO**  
**SECRETARIO GENERAL**

TELEFONO: (358) 103 00 00 EXT. 158 Y 154

**MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ**  
**ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL**

TELEFONO: (358) 103 00 00 EXT. 195

**ING. ORCAR LUIS HURTADO VERGARA**  
**ENCARGADO DE TRANSPARENCIA Y**  
**ORGANO DE CONTROL INTERNO**

TELEFONO: (358) 103 00 00 ETX. 125

**LIC. ALEJANDRO ANTILLÓN VALENCIA**  
**DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PADRON DE LICENCIAS**

TELEFONO: (358) 103 00 00 EXT. 109

**ING. OSCAR LUIS HURTADO VERGARA**  
**JEFATURA DE UTIP**

TELEFONO: (358) 103 00 00 EXT. 124

**1. NOMBRE DEL AREA:**

Unidad de Transparencia y acceso a la información Publica

**1.1 Introducción**

**1.2 Directorio General**

**2. ORGANIGRAMA DEL AREA**



**3. MISIÓN Y VISION DEL AREA**

**4. ATRIBUCIONES:**

**a) Nombre del CARGO :**

Jefatura de UTIP

**b) Marco Jurídico:**

Reglamento De Transparencia

Ley De Transparencia Del Estado De Jalisco

Ley De Protección De Datos Personales Del Estado De Jalisco

Ley General De Responsabilidad Administrativa Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios

**c) Funciones Obligatorias :**

La Unidad es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública. 2. Las funciones y atribuciones de la

Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos. 3. Las funciones de la Unidad, correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

**d) Objetivo General:**

Transparentar las actividades del sujeto Obligado

**e) Actividades Base:**

1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones: I. Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental; II. Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado; III. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo; IV. Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública: a) Por escrito; b) Para imprimir y presentar en la Unidad, y c) Vía internet; V. Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento; VI. Asesorar gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública; VII. Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública; VIII. Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes; IX. Solicitar al Comité de Transparencia interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada; X. Capacitar al personal de las oficinas del sujeto obligado, para eficientar la respuesta de solicitudes de información; XI. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso; XII. Proponer al Comité de Transparencia procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; XIII. Coadyuvar con el sujeto obligado en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública; y XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Recibir, contestar y turnar todas las solicitudes recibidas por transparencia física y digita (Portal)

Documentar y resguardar la evidencia probatoria a las contestaciones

Mantener actualizada la página oficial

**f) Perfil del Puesto:**

- I. Sexo: indistinto
- II. Estado civil: Indistinto

- III. Nacionalidad: Mexicana en pleno uso y goce de sus derechos políticos y civiles
- IV. Escolaridad: Licenciatura
- V. Valores: Transparencia, Legalidad y Rendición de cuentas
- VI. Experiencia: 6 meses comprobables en actividades legales y / o administrativas.
- VII. Habilidades
  - a. **Técnicas:** Manejo de las leyes en la materia y conocimientos de informática
  - b. **Humanas:** Empatía, tolerancia, asertividad
- VIII. Horarios de trabajo: De 09:00 a 15:00 hrs y 24 hrs de disponibilidad como servidor

**g) Material y recursos de trabajo** Para el área administrativa: Papelería y Equipo de cómputo

4. Políticas Generales de uso del Manual de Operación y Funciones.

4.3 FIRMAS DE AUTORIZACION



FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHAVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL



ING. OSCAR LUIS HURTADO VERGARA  
ORGANO DE CONTROL INTERNO



LICDA. GEMMA ALEJANDRINA CASTAÑEDA  
CASTAÑEDA  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE ELABORA



LIC. FRANCISCO MARTIN OCHOA VALDIVINOS  
OFICIAL MAYOR